



GOBERNACION DE CALDAS  
UNIDAD DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL DE CALDAS

VILLAMARÍA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB DE MANDAMIENTOS DE PAGO  
PROFERIDOS POR LA UNIDAD DE TRÁNSITO DEL DEPARTAMENTO  
DE CALDAS POR  
INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO**

## **AVISO**

La Unidad de Tránsito departamental de Caldas en cumplimiento de sus funciones, libró Mandamientos de Pago en contra de las personas que se relacionan a continuación por concepto de las multas impuestas por violación al Código Nacional de Tránsito.

Teniendo en cuenta que dichos Mandamientos de Pago no se logró la notificación personal, no registra dirección en el comparendo, y después de consultar las bases de datos de la entidad no se encontró dirección válida para enviar la citación para que se notificara personalmente, se procede a notificar mediante esta publicación de conformidad con lo estipulado en los artículos 563 y Seq., del Estatuto Tributario Nacional, a las personas relacionadas a continuación.

Que en la parte resolutive de los actos a notificar se lee:

***“Librar mandamiento de pago por la vía administra coactiva a favor de la Unidad de Tránsito Departamental de caldas por concepto de sanción a las normas de tránsito contenidas en la Ley 769 de 2002 y las demás que la modifiquen, complementen o adicionen y contra de (las personas y valores que se encuentran en el cuadro anexo), señalados en la parte considerativa, más las sanciones e intereses que se cause desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando cancelen conforme los dispone los artículos 634, 635 y 867 -1 del Estatuto Tributario Nacional”.***

Dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso, el deudor deberá cancelar el monto de la obligación con sus respetivos intereses o proponer las excepciones al mandamiento de pago contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro del mismo término según el artículo 830 de la misma norma.



Deudor	Documento Deudor	Comparendo	Fecha del Comparendo	Nro. Resolución	Fecha Resolución	Nro Mandamiento	Fecha Mandamiento
WILMER CAIZALES	10001782	*99999999000003337972	2018-03-03	358	2018-05-17	4560	2021-11-05
CARLOS TAPASCO MORENO	1060590611	*99999999000003092433	14/01/2018	113	23/03/2018	4556	2021-11-05
JULIAN HERNANDO MONTES	1087487368	*99999999000003337957	12/02/2018	246	16/04/2018	4557	2021-11-05
SANTIAGO ZULUAGA GIRALDO	1007715590	*17873001000020047038	25/04/2018	460	1/06/2018	4547	2021-10-06
SANTIAGO ZULUAGA GIRALDO	1007715590	*17873001000020047037	25/04/2018	459	1/06/2018	4547	2021-10-06
WILLIAM ANDRES ESCOBAR	1002654534	*17873001000018565007	19/01/2018	56	15/03/2018	4555	2021-11-05
WILLIAM ANDRES ESCOBAR	1002654534	*17873001000018565006	19/01/2018	55	15/03/2018	4554	2021-11-05
LUIS HUMBERTO CARMONA DIAZ	15960527	*17873001000020047222	13/06/2018	989	22/08/2018	4553	2021-11-05
MIGUEL ANGEL MONSALVE	98595845	*17873001000018564989	21/02/2018	171	16/04/2018	4559	2021-11-05
OSCAR EDUARDO MEJIA	1060653533	*17873001000011228575	21/07/2015	11	11/10/2021	4552	29/10/2021

**CARLOS ARTURO ARANGO RIOS.**

Profesional Especializado.

Jefe Unidad De Tránsito Departamental.

Firma mecánica autorizado por resolución 0067 del 29 de abril 2021

C.C. Expediente  
Proyectó y Elaboró: R. A. M